

Decreto No. 9110, que amplía la integración de los miembros de la Comisión de Fronteras, creada por el Decreto No. 9109.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9110

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— De acuerdo con el artículo 3 del Decreto No. 9109, de fecha 5 de febrero de 1963, que crea la Comisión de Fronteras, ésta estará integrada, además de los Miembros ex Oficio, por los señores: Dr. Ramón Cáceres Troncoso, Lic. Temístocles Mesina, Dr. Froilán Tavares Vidal, Ing. José Antonio Caro e Ing.

José Joaquín Hungría Morell, en calidad de Miembros; así como por los señores Ing. Miguel Arbaje Farah, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Agrimensor Ernesto J. Veloz Navarro, de la Dirección General de Mensuras Catastrales y Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Ministro Consejero, Sub-Encargado de la División de Estudios Internacionales, en calidad de Asesores Técnicos, según lo dispone el artículo 4 del Decreto arriba indicado.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero de

mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9111, que designa al señor Jaime Patxot Mainardi Cónsul General de la República en la Ciudad de Panamá.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9111

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Jaime Patxot Mainardi, queda designado Cónsul General de la República en la Ciudad de Panamá, Panamá, en sustitución del Dr. Rafael Tomás Pérez Luna.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado